



DECRETO SECC. 1^a N° 982

LAS CONDES, 25 FEB. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4167 de 10 de diciembre de 2012, que aprobó las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para el **DESARROLLO O ADAPTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO” ID N° 2560-35-LP12** del portal www.mercadopublico.cl; lo dispuesto en el punto A.12 de las Bases Administrativas; la necesidad de la Municipalidad de incorporar un nuevo servicio de digitación para el periodo de renovación de permiso de circulación; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1278 de 14 de marzo de 2013 de adjudicación; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 454 de 09 de enero de 2014; el Informe de Imputación N° 1037 de fecha 13 de enero de 2014, del Departamento de Finanzas; el anexo de precio convenido de fecha 14 de febrero de 2014; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1278 de 14 de marzo de 2013, mediante el cual la Municipalidad contrató el **DESARROLLO O ADAPTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO” ID N° 2560-35-LP12** en el sentido de incorporar un nuevo precio convenido,

Lo anterior, se fundamenta dado la necesidad de la Municipalidad de contar con el servicio de digitadores para el período de otorgamiento y renovación de permisos de circulación 2014, lo que permitirá habilitar con personal de digitación los módulos que se instalan en diversos lugares de la comuna

durante el mes de marzo del presente año. Lo anterior, en consideración a que habiéndose realizado el llamado a licitación, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, para contratar dicho servicio mediante ID N° 2560-41-LE13, esta fue declarada desierta por no ser conveniente a los intereses Municipales, según se señala en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 453, del 09 de enero de 2014.

Descripción del Servicio	Precio único UTM exento de IVA (Por una sola vez)
Servicio de 53 digitadores para el período de permiso de circulación, a contar de 01 de marzo hasta el 31 de marzo 2014.	UTM 710,143.-

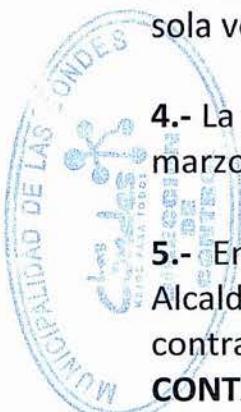
2.- AMPLIASE el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, en el sentido de incorporar el siguiente servicio según se detalla:

Descripción del Servicio
Servicio de 53 digitadores para el período de permiso de circulación, a contar de 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2014.

3.- La Municipalidad pagara por la presente ampliación de contrato, por una sola vez la suma total de **UTM 710,143.-** exento de IVA.

4.- La presente ampliación de contrato tendrá una vigencia a contar de 01 de marzo de 2014 hasta el 31 marzo de 2014.

5.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1278 de 14 de marzo de 2013 que adjudicó y contrató la licitación a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K y sus modificaciones posteriores.





6.- El gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 999 Otros; Asig. Interna: 001 otros servicios técnicos y profesionales; Contracuenta: 532-11-22-011; Programa: Gestión Interna.

7.- NOTIFÍQUESE a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-35-LP12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Tesorería
- Oficina de Partes

